

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 28 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.—Proyecto de Presupuesto ordinario para 1958, formulado por la Presidencia de la Corporación según lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Bases para la ejecución de dicho Presupuesto; y

2.—Propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de las Ordenanzas vigentes para la percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéfico-provinciales y de la que regula las tarifas de suscripción y publicidad del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.—El Presidente, M. Ossorio.

(G.—170)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre López de Hoyos y el pasaje de los Dolores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.893)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre López de Hoyos y el pasaje de los Dolores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.300.678,21 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 30.261,86, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de

trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las consignaciones que figuran en el Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etc., en la calle de Martín Machío, entre la de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos

o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—34.892)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Jerez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.900)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Jerez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 779.446,50 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depo-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

saría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 19.486,16 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22/23 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa), la pavimentación, y a las partidas 7/8, del mismo Presupuesto, las tuberías y bocas de riego.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Jerez».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Jerez, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 19 de junio de 1957 el Proyecto de Urbanización y Expropiación que luego se describirá, situado en el Sector de Jaime el Conquistador, término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1957, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fin-

cas comprendidas en el siguiente polígono:

Sector limitado al Norte por una línea quebrada de diez tramos, siendo sus linderos la calle de Torres Miranda y testero de las fincas de la calle de Cáceres; Este, con la calle de Jaime el Conquistador y otra línea quebrada de dieciséis tramos, que discurre sensiblemente paralela a la calle de Jaime el Conquistador; Oeste, con paseo del Canal y fincas contiguas, que tienen su entrada por la plaza de la Condesa de Pardo Bazán, y Sur, con paseo de la Chopera. Encierra dentro de sus linderos una extensión

superficial de 52.731,50 metros cuadrados.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, que no han llegado a una avenencia en la expropiación y valoración, para el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que, de no comparecer o no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

RELACION QUE SE INDICA

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	C. Torres de Miranda	Don Pedro Victoriano Sayarela	Jaime el Conquistador.
2	"	«Leyland»	Bretón, núm. 10.
3	Fernando Póo	Don Rafael Martínez	Ronda de Toledo, núm. 22.
5	Paseo del Canal	Cervezas «El Aguila»	General Lacy, núm. 5.
6	Jl. el Conquistador	Doña Vicenta Sánchez	C.º de Toledo.
7	"	Don Antonio N. Correa	Pte. Delicias, núm. 41.
8	P. Chopera (Int.)	Don J. María Martínez de Pisón	General Franco, 2 (Logroño).
9	"	Don Basilio Agustín Tosantos	Hortaleza, núm. 98.
10	P. Chopera	Don Antonio Villota Presilla	Velázquez, núm. 106.
11	"	Don Isidro de Villota	"
12	"	Doña María de Villota	O'Donnell, núm. 28.
13	"	Doña María Minuesa	Alcalá, 87.
14	"	Doña María del Rosario Villota	"

NOTA.—El propietario de la finca núm. 4 del Proyecto no se cita por haber llegado a una avenencia en la expropiación y valoración de la finca. (Artículo 24 de la ley de Expropiación Forzosa.)

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.881)

(O.—34.891)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

Aprobado el Proyecto de Urbanización y Expropiación que luego se describirá, situado en el Sector de la avenida del Generalísimo, manzana 9, polígono «B», término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1957, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a

la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

Situación y extensión. — La manzana que motiva el presente Proyecto está situada al Sur del sector indicado en el epígrafe, tiene forma rectangular y está comprendida entre las prolongaciones de las calles de Hernani, Modesto Lafuente y Alonso Cano y la avenida de Raimundo Fernández Villaverde, con las que linda por el Norte, Este, Oeste y Sur, respectivamente.

La superficie que ha de expropiarse asciende en total a 3.260 metros cua-

drados de solar, sobre los cuales hay edificados 4.092,32 metros cuadrados.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, para que el día 5 de diciembre próximo, a las diecisiete treinta horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que, de no comparecer o no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley, pudiendo asistir con Perito y Notario designado a su cuenta.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	Raimundo Fernández Villaverde, c/v. a Orense	Herederos de doña Fernanda Dosal (Administrador, don Manuel Méndez Tabarco)	Estrella, 11, tercero izquierda.
2	Orense, núm. 13	Herederos de don Francisco García Rodríguez	Núñez de Balboa, 4.
3	Orense, c/v. a Hernani	Idem	Idem.
4	Orense, núm. 16	Herederos de don Jesús Martínez	María de Guzmán, 1.
5	Orense (f. de Oviedo)	Herederos de don Juan Pro	Monte Esquinza, 10.
6	R. Fernández Villaverde	Vivienda Hispánica	En la finca.
7	"	Colegio de Siervas de San José	En la finca.
8	"	Herederos del Excmo. Sr. D. Severino.	En la finca.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.880)

(O.—34.911)

servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extra-

ordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—34.901)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre

de 1957, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio, del Puente de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas

de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.899)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 795.183,50 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 7.693,91, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación a cargo del mismo, con una anticipación a la mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85, del vigente Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas)».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—34.898)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

En esta Alcaldía se halla depositada una caballería menor con cría, pelo pardo, sin herrar de las cuatro extremidades, de 1,22 de alzada, edad de tres a cuatro años y la cría de cinco a seis meses, pelo negro. El que acredite ser su dueño puede pasar a recoger dichos animales durante el plazo de sesenta días.

Torrelaguna, 19 de noviembre de 1957. El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.890)

(X.—900)

PINTO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones por los interesados en ello, los documentos siguientes de las Contribuciones del Estado: Padrón de Urbana, ídem de Rústica, Matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, clases A y D, para el año 1958.

Pinto, a 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Gabriel Martín.

(G. C.—5.882)

(X.—901)

TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.887)

(O.—34.919)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se tramita expediente a instancia de don Eduardo Manuel Alfonso Rodríguez Madariaga, en petición de que se le autorice a unir sus apellidos Rodríguez Madariaga formando uno solo, quedando como segundo el de Moreno, segundo de su padre, para sí y sus descendientes, y en dicho expediente ha sido acordado publicar esa solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio plazo de tres meses, a contar de la última inserción de este edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.270)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por la Compañía «Rodríguez Hermanos» (S. A.), representada por el Procurador don Bernardo Feijó y Montes, contra don Joaquín Carreres Ureña, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones; un mueble-bar, un bargeño y una mesa de centro, que, con más detalle, se reseñan en el informe pericial que obra en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Salvador Carreres Oliver, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Vinaroz, número treinta y uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.262)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado, y bajo el número doscientos veintinueve de orden, del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Amelia Molina Casanueva, contra su esposo don Enrique Alcoba López, sobre depósito de mujer casada, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de este día, en virtud de haber ratificado la solicitante en su petición de depósito, formulada mediante el corres-

pondiente escrito, señalar para que tengan efecto las diligencias que previenen los artículos mil ochocientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y acordado, a la vez, citar al matrimonio litigante, y al marido demandado don Enrique Alcoba López, por ser desconocidos su actual domicilio o paradero, por medio del presente edicto, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndole asimismo que, caso de no comparecer, se llevarán a efecto las diligencias acordadas, sin su asistencia.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.263)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 5, de esta capital, en el sumario núm. 223, de 1957, seguido por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 14 de septiembre de 1957, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Andrés Fernández Sanz, con domicilio en la calle de Montserrat, núm. 11.

(B.—5.665)

JUZGADO NUMERO 15

Para Masot (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tornero mecánico, de veintiséis años, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Fres Peces, núm. 26, cuarto derecha, procesado por hurto en causa núm. 255, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.479)

Obdulia Rodríguez Aparicio, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de José y de Primitiva, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 330, procesada por hurto en causa núm. 197, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.438)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 85, correspondiente al día 10 de abril de 1951, por la que se llamaba a Juan Sáenz de Heredia y Manzano, en virtud del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 285, de 1946, sobre estafa, toda vez ha sido dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

(B.—5.443)

JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Picón (Francisco), de cuarenta y un años, hijo de Bartolomé y Dolores, soltero, limpiabotas, domiciliado en la calle de la Cabeza, núm. 38, procesado por injurias al Jefe del Estado en causa núm. 259, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.483)

Tomati Morillo (José), de veintisiete años, hijo de José y Francisca, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, chófer, cuyo domicilio lo tenía en Madrid, calle Batalla de Brunete, 29, procesado por homicidio por imprudencia en causa núm. 100, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.445)

Ortiz Amaro (Enrique), de veintiocho años, hijo de Vicente y Emilia, natural de Puertollano (Ciudad Real), y que estuvo domiciliado en la calle Algodonales, núm. 51, procesado por apropiación indebida en causa núm. 340, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.423)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en providencia recaída en el proceso de cognición, instada por don Antonio Pelegrín y Román, en nombre y representación de doña Angela Iñiguez Sáenz, contra aquellas personas que, por ser herederos de doña María Martín Hornillos, se consideren con derecho de prórroga y subrogación en los derechos y obligaciones arrendaticias respecto al cuarto segundo, letra B, de la casa número ciento treinta y siete antiguo, ciento treinta y tres moderno y ciento treinta y nueve actual de la calle de Hermosilla, de esta capital, y otros demandados, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto indicado, se emplaza por medio de la presente cédula a dichas personas, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas que, por ser herederos de doña María Martín Hornillos, se consideren con derecho a prórroga o subrogación en los derechos y obligaciones arrendaticias del cuarto expresado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.271)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hayo saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y ocho, del año mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Santiago Oller Martínez, representado por el Pro-

curador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, contra doña Lucía Frechilla Garrido; el esposo de la anterior, don Carmelo Pizarro Cuadrado; ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández, y don Juan Redondo Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición número doscientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de don Santiago Oller Martínez, representado por el Procurador don Carlos Salas Sánchez-Campomanes, contra doña Lucía Frechillas Garrido, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en la calle de Relatores, número diez; el esposo de la anterior, don Carmelo Pizarro Cuadrado, mayor de edad, casado, chófer y domiciliado en la calle de Relatores, número diez; ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández y don Juan Redondo Martín, los tres últimos en situación de rebeldía y la primera personada en los autos, allanada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, hoy tercerero derecha, interior, de la casa número diez de la calle de Relatores, de esta capital; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Santiago Oller Martínez, que ha sido representado en autos por el Procurador don Carlos Salas Sánchez-Campomanes y defendido por el Letrado don Arturo Ascanio y Tolsa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo, hoy tercerero derecha, interior, de la finca urbana número diez de la calle de Relatores, de esta capital, e inserto en papel timbrado de la clase trece, número 0019760, y concertado en primero de julio del año mil novecientos uno entre don Melitón Polanco, como arrendatario y administrador del entonces propietario del inmueble, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, doña Lucía Frechillas Garrido, asistida de su esposo don Carmelo Pizarro Cuadrado; don Juan Redondo Martín e ignorados herederos de don Melitón Polanco, a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho cuarto, dejándolo a la libre disposición del demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él; con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, don Juan Redondo Martín e ignorados herederos de don Melitón Polanco, les será notificada esta resolución en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.233)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Letrado don Federico Fernández Montes, a nombre de don Sotero Moreno Arcones, contra don José Alcaide Tapiador, sobre resolución del contrato de

arrendamiento del piso tercero, centro derecha —antes principal— de la casa número veintidós —antes número dos— de la calle de Fundadores, de esta capital, se ha acordado citar al demandado don José Alcaide Tapiador por segunda vez, para que el día veintisiete de los corrientes, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por confeso en el contenido de las posiciones que formule la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma, por segunda vez, al demandado don José Alcaide Tapiador, en ignorado paradero, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—9.261)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 596; de 1957, por lesiones.—José Serrano Gallego, domiciliado últimamente en Méndez Vigo, chabola 41, comparecerá el día 5 de diciembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.709) (B.—5.491)

Juicio verbal de faltas núm. 487, de 1957, por lesiones.—Eduardo Araoz García, domiciliado últimamente en Goya, número 56, quinto derecha, comparecerá el día 5 de diciembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.708) (B.—5.490)

Cámara Jiménez (José), de veintinueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Purificación, natural de Jamilena (Jaén), y domiciliado últimamente en Tejar de Sixto, núm. 4, bajo, Madrid, y García Damas (Cayetano), de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Amador y de Asunción, natural de Jamilena (Jaén), y domiciliado últimamente en calle del Estañó, núm. 19, Madrid, comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias a que han sido condenados en el juicio de faltas número 849, de 1956, como autores de una falta de escándalo por embriaguez y otra de lesiones, requiriéndose por la presente a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos condenados, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, para cumplir la pena de quince días en la Prisión Provincial.

(G. C.—5.718) (B.—5.501)

JUZGADO NUMERO 13

Angeles Carrascal González, de veintiséis años, hija de Bartolomé y de María, natural de Villanueva, con domicilio desconocido, se la cita para que el día 28 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 53, quinto, a la celebración del correspondiente ju-

icio de faltas, seguido por lesiones contra la misma, con el núm. 561, de 1957, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.512)

Matilde de la Fuente Fernández, de treinta y seis años, casada, hija de Julián y de Matilde, y Basilio Romero Pasamón, de treinta y cinco años, casado, delineante, hijo de Basilio y de Micaela, ambos en paradero desconocido, se les cita para que el día 28 de noviembre, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto piso, a la celebración del juicio de faltas número 690, de 1957, seguido contra el segundo por lesiones, y amenazas, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.561)

Ana Briones Aparicio, mayor de edad, casada, hija de Casiano y de Petra, natural de Toledo, y con domicilio desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 497, de 1957, seguido por daños.

(B.—5.562)

"Unión Eléctrica Madrileña"
(Sociedad Anónima)

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 22,50 pesetas por título, libre para el accionista, a las acciones números 1 al 2.256.600.

Las acciones números 2.256.001 al 2.538.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo, en relación a las cuantías de los desembolsos realizados y a las fechas en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 26 de diciembre próximo, contra cupón núm. 76, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—9.265)

"Unión Eléctrica Madrileña"
(Sociedad Anónima)

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por la misma en el mes de junio de 1957, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (pesetas 250) y al 50 por 100 de la prima (pesetas 100), a partir del 30 de noviembre de 1957 y hasta el día 30 de diciembre siguiente, correspondiente a las acciones que no hubieran sido liberadas y que se encuentran incluidas entre los números 2.256.001 al 2.538.000, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde el 1.º de enero de 1958.

Las operaciones de pago de dicho dividendo pasivo y la recepción de las acciones liberadas se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—9.266)